



RE: Solicitud concepto propiedad de Activos

Desde JUAN JOSE PARADA HOLGUIN <jjparada@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 8:09 PM

Para SINDY LORENA RAMIREZ PERDOMO <slramirez@minenergia.gov.co>

CC VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; MARIA CAMILA CUBILLOS SANCHEZ <mccubillos@minenergia.gov.co>; JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ <jarodriguezc@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (634 KB)

CONCEPTO JURIDICO- PROPIEDAD DE ACTIVOS 30-09-2025.pdf;

Apreciada Dra. Sindy,

De conformidad con la solicitud realizada en correo que antecede, adjunto estamos remitiendo el concepto de propiedad de activos, el cual tiene como objetivo identificar el marco jurídico aplicable y las implicaciones jurídicas de los escenarios sobre los cuales se puede analizar la propiedad de los activos que se construirán para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha del Programa Colombia Solar, el cual ha sido reglamentado mediante Decreto No. 0972 del 8 de septiembre de 2025.

La normativa analizada nos permite concluir que la propiedad originaria de los activos recae en la Nación, representada por el Ministerio de Minas y Energía, cuando los mismos son contruidos con los recursos públicos que son apropiados a través del presupuesto general de la Nación al presupuesto de inversión de la entidad, como sucede con los fondos FAZNI, FAER y PRONE.

Igualmente, se presenta un análisis que nos permite establecer que es jurídicamente viable dar aplicación a las normas vigentes que actualmente son aplicables a los fondos FAZNI, FAER y PRONE, por vía de aplicación analógica.

Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ PARADA HOLGUÍN

De: SINDY LORENA RAMIREZ PERDOMO <slramirez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 6:12 p. m.

Para: DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SANCHEZ <dasaieh@minenergia.gov.co>

Cc: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; JOSE LUCIANO SANIN VASQUEZ <jlsanin@minenergia.gov.co>; MARIANA DUQUE GOMEZ <MDUQUE@minenergia.gov.co>; MARIA CAMILA CUBILLOS SANCHEZ <mccubillos@minenergia.gov.co>; JUAN JOSE PARADA HOLGUIN <jjparada@minenergia.gov.co>

Asunto: Solicitud concepto propiedad de Activos

Respetado Dr. Daniel,

Reciba un cordial saludo.

Con el fin de contar con la orientación jurídica necesaria para la estructuración del programa Colombia Solar, me permito solicitar de manera atenta a la Oficina Jurídica del Ministerio el concepto relacionado con la **propiedad de activos**, con el propósito de determinar el marco legal aplicable y las implicaciones para la gestión institucional.

Agradezco su amable colaboración y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran para la elaboración del concepto.

Quedo muy atenta,



Asesora DEE

Sindy Lorena Ramírez Perdomo

slramirez@minenergia.gov.co

Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2025

Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co